

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° **000700**

LA CISTERNA,
SIAPER

28 MAYO 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, más lo dispuesto en decreto N° 3947 de 2007 que aprueba el reglamento de firmas y atribuciones, en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17 y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947/2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Ley N° 20.545 que modifica las normas sobre la protección a la maternidad y extiende el descanso postnatal a las madres trabajadoras.
2. Que doña Javiera Rebeca Leal Luco, profesional del Programa de Integración Escolar, ha solicitado acogerse al beneficio del permiso postnatal parental, desde el 23 de mayo y hasta el 14 de agosto de 2015, 84 días.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a doña **JAVIERA REBECA LEAL LUCO**, cédula de identidad N° [REDACTED] profesional del Programa de Integración Escolar, para hacer uso del permiso post natal parental desde el 23 de mayo y hasta el 14 de agosto de 2015, de acuerdo a lo dispuesto en Ley N° 20.545, que modifica las normas sobre la protección a la maternidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

(Fdo.) **RAMON FIGUEROA FIGUEROA**, JEFE (S) DEPTO. EDUCACIÓN "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Dirección de Control
 - 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 4.- Departamento de Educación
 - 5.- Establecimientos
 - 6.- Interesados
 - 7.- Archivo
- _____ /



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL